



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Dirección Regional  
de Educación  
de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión  
Educativa Local N° 02

Área de Supervisión y  
Gestión del Servicio  
Educativo

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

San Martín de Porres, 20 de setiembre de 2021

**OFICIO MULTIPLE N°00157-2021-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL.02-ASGESE-ESSE2021**

Señor (a):

**DIRECTIVOS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DE LA JURISDICCIÓN DE UGEL 02**

Presente. –

Asunto : REITERATIVO AFILIACIÓN Y/O ACTUALIZACIÓN AL PORTAL DEL SISEVE A LA I.E. Y AL RESPONSABLE DE CONVIVENCIA

Referencia : a) Ley N° 29719 – MINEDU  
b) D.S. N° 004 – 2018 - MINEDU  
c) R.M. N° 274 – 2020 – MINEDU  
d) R.M. N° 042 – 2021 – MINEDU  
e) O.M. 0032 – 2021 - ASGESE  
f) O.M. 125 – 2021 – ASGESE  
g) Expediente ESSE2021-INT-0060286

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente y la vez comunicarle en el marco de atención frente a la ley N° 29719 que promueve la convivencia sin violencia, las Instituciones Educativas deben garantizar las condiciones para el logro de los aprendizajes, así como los mecanismos para prevalecer una sana convivencia.

Asi mismo en el Tercer párrafo del Numeral 8.3.4 del D.S. N° 004 – 2018 "Lineamientos para la Gestión de la Convivencia Escolar, la Prevención y Atención de la Violencia Contra Niñas, Niños y Adolescentes", se solicita la afiliación y actualización de los directivos en la Plataforma del SiseVe en sus Instituciones Educativas e indica:

*La afiliación al Portal del SiseVe es obligatoria y es realizada por el director o directora, y que la administración del SiseVe estará a cargo del Responsable de Convivencia, y estos datos deben estar actualizados en el portal del SiseVe, a fin de facilitar el seguimiento de los casos.*

En este sentido se le reitera a los directores de las Instituciones Educativas públicas de la Ugel02 que deben de realizar la afiliación y/o actualización de los datos de su Institución Educativa y de responsables de convivencia por nivel educativo en el Portal del SiseVe conforme se indica (ANEXO N° 01) con la finalidad de ejecutar las acciones, derivación, seguimiento y cierre correspondiente a los casos que sean reportados en el Portal del SiseVe **en un plazo no mayor a 5 días hábiles, contados a partir del día siguiente de emitido el presente** para ello se remite el instructivo (ANEXO N° 2) con los procedimientos para realizar el registro correspondiente.

Cualquier consulta será atendida por el correo electrónico de la especialista de Convivencia Escolar: Ligia Jimena Yarlequé Ramírez – [ligia.yarleque@ugel02.gob.pe](mailto:ligia.yarleque@ugel02.gob.pe)



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Dirección Regional  
de Educación  
de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión  
Educativa Local N° 02

Área de Supervisión y  
Gestión del Servicio  
Educativo

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi estima personal.

Atentamente,

*Documento firmado digitalmente*

**Lic. MARLENY LAZARO PORTA**

Jefe del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo  
ASGESE - UGEL 02 (\*)

(\*) Se suscribe el presente documento en mérito a las facultades y atribuciones delegadas por la directora de la entidad. Lic. ANABEL ALICIA POMA PORRAS, mediante Resolución Directoral UGEL02 N°05691-2021 de fecha 10 de junio del 2021.

MLP/J-ASGESE  
ECHM/C-ESSE  
LJYR/EESSE

**PERÚ**Ministerio  
de EducaciónDirección Regional  
de Educación  
de Lima MetropolitanaUnidad de Gestión  
Educativa Local N° 02Área de Supervisión y  
Gestión del Servicio  
Educativo"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"**ANEXO N° 01****LISTA DE I.E. QUE FALTA AFILIAR Y/O ACTUALIZAR AL PORTAL DEL SISEVE**

<b>Código Local</b>	<b>Institución Educativa</b>
510068	PRITE LUIS AQUILES GUERRA
510596	PRITE ANTARES
823658	PEDRO ABRAHAM VALDELOMAR PINTO
320488	049 NUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE
778284	MI NUEVO SABER
333607	CAYETANO HEREDIA
333527	SAN MARTIN DE PORRES
336130	SAN COLUMBANO
695038	0367 VIRGEN DE LA MEDALLITA MILAGROSA
778062	MI PEQUEÑO MUNDO
333481	3093
777029	SONRISA DE JESUS
776647	LAS ABEJITAS
320619	0394-2 RICARDO BENTIN
320619	RICARDO BENTIN
305906	2061 SAN MARTIN DE PORRES
332924	2001 SANTA ROSA DE LIMA
320619	2073 RICARDO BENTIN
333565	EL PACIFICO
310837	0375
529398	COMUNIDAD SHIPIBA
305826	2039 JORGE VICTOR CASTILLA MONTERO
332735	0065
336125	3701 FE Y ALEGRIA 1
305831	2041 INCA GARCILASO DE LA VEGA
320577	0392-2 MADRID
333377	3037 GRAN AMAUTA
320657	2063 CORONEL JOSE FELIX BOGADO
310795	0345
305727	0385 JOSE OLAYA
310861	2004 SEÑOR DE LOS MILAGROS
305746	0392
305850	2053 FRANCISCO BOLOGNESI CERVANTES
313478	SAN VICENTE FERRER
332655	0005
310743	0017 VIRGEN DE LA MEDALLA MILAGROSA
333160	2070 NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN
321416	INSTITUTO SEVILLA
311177	ENRIQUE MILLA OCHOA



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Dirección Regional  
de Educación  
de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión  
Educativa Local N° 02

Área de Supervisión y  
Gestión del Servicio  
Educativo

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

333004	2013
332801	0357 MEDALLA MILAGROSA
713546	MERCEDES CABELLO DE CARBONERA
332957	2008 EL ROSARIO
332962	2074 VIRGEN PEREGRINA DEL ROSARIO
333457	3046 SAN MARTIN DE PORRES
333240	2101 MARIA AUXILIADORA
333363	3036 JOSE ANDRES RAZURI
694265	2037 SAN ANTONIO DE PADUA
333235	2098 JESUS VERA FERNANDEZ
310899	2007 ROSA DE LAS AMERICAS
333594	LOS JAZMINES DEL NARANJAL
311002	2090 VIRGEN DE LA PUERTA
332778	0342 MARIA Y JESUS
333400	3041 ANDRES BELLO
336130	3704 SAN COLUMBANO
310696	0001 NIÑO JESUS DE PRAGA
310781	0336
311021	2092 CRISTO MORADO
332641	0004
305987	3063 PATRICIA NATIVIDAD SANCHEZ
305708	0319
305666	0007 EL ERMITAÑO
311139	0023 JESUS MI BUEN AMIGO
320836	3075 PATRICIA FRANCISCA SILVA DE PAGADOR
332721	0057